universidad de león

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. PERSONAL LABORAL FIJO.
OFICIAL DE LABORATORIO (MECÁNICA) - (GRUPO IV-A)
(Resolución de 21 de abril de 2026; BOE del 29 de abril)

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO
CONVOCATORIA REALIZACIÓN SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Oficial de Laboratorio (Mecánica) (Grupo IV-A), finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio, no habiéndose presentado ninguna, ha resuelto lo siguiente:

1. **Elevar a definitiva la Relación provisional de aspirantes que han superado el Primer Ejercicio,** publicada por resolución de 22 de octubre de 2026**.**

2. **Convocar** a la aspirante aprobada para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición**, que tendrá lugar el próximo día **24 de noviembre, a las 12:00 h.** en el Laboratorio 3 C, planta baja del Edificio Tecnológico, Fase II de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial.

Contra el presente acto de trámite cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

León, 29 de octubre de 2026
LA PRESIDENTA SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	fbeyhU/imoS7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo	Firmado	29/10/2026 08:56:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/fbeyhU%2FimoS7eSp0kXqGZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		